

ENCARGATURA DEL ORDEN INDEPENDIENTE CHAPA NUEVO

MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN

Datos generales



Población:

1,349 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI



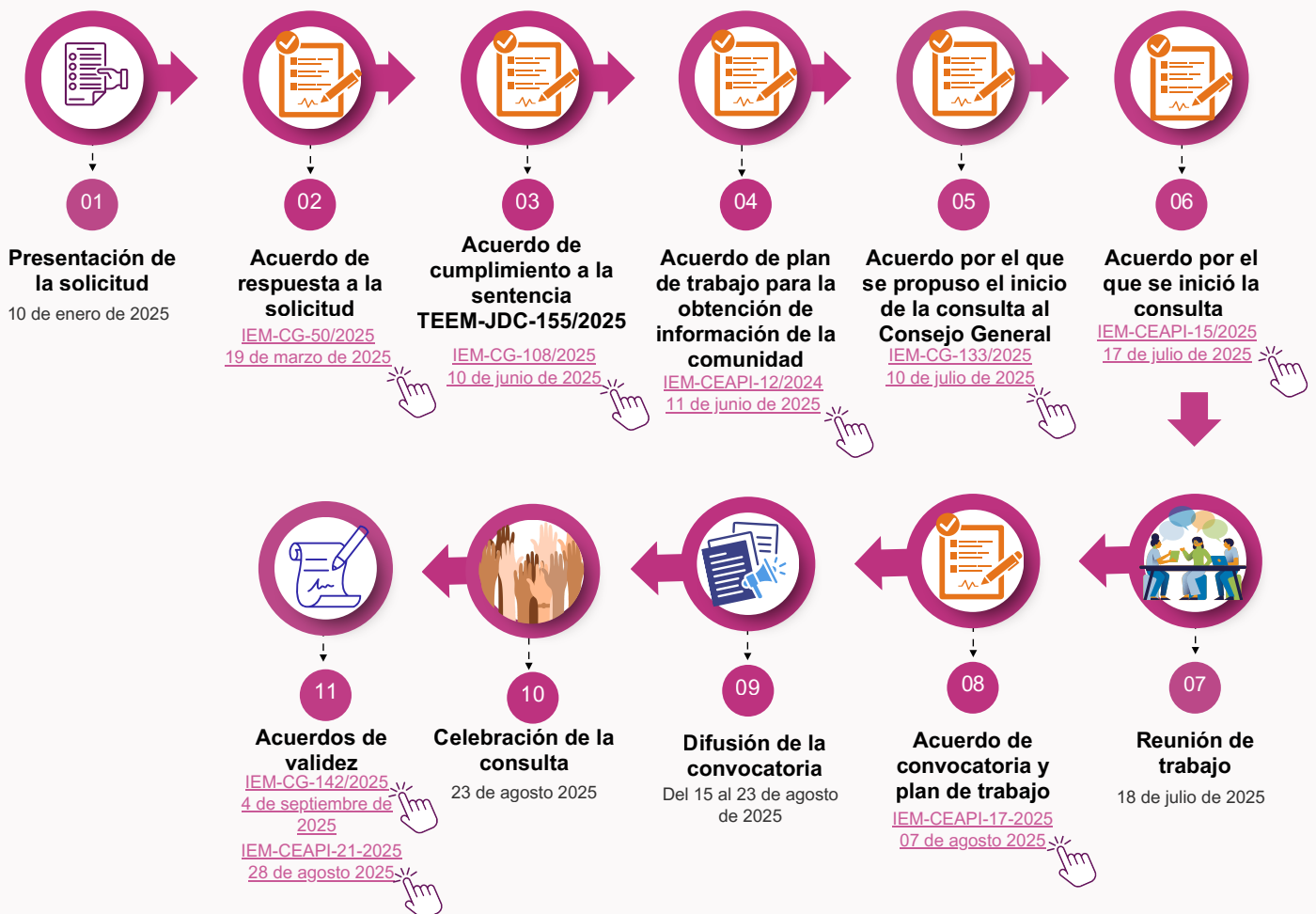
Pueblo Indígena:

P'urhépecha



Localidad:
Chapa Nuevo

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

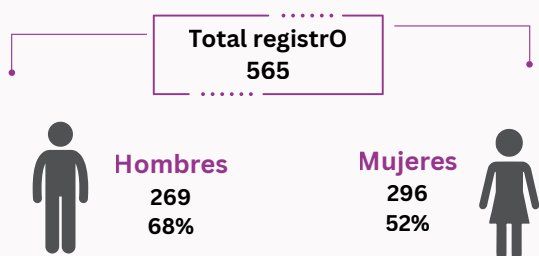


Celebración de la consulta

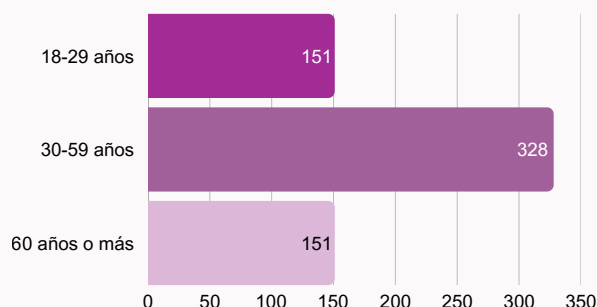
Registro

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **565** personas en la Encargatura del Orden de Chapa Nuevo, conforme a los siguientes datos estadísticos:

Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



Fase informativa



Hora de inicio
16:22 horas

Hora de término
17:58 horas



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió?
- ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos?
¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- ¿Cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán: Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de Pueblos indígenas y Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Consejera Electoral .

Comunidad de Chapa Nuevo: C. Martín Ortega Orozco, Encargado del Orden de la Comunidad. C. José Filder Punzo García, Presidente del Comisariado Ejidal.

Gobierno del Estado de Michoacán: Mtro. Ricardo Palominos Vargas, Subdirector de Gobernación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán.

Ayuntamiento de Salvador Escalante: Mtra. Dayana Pérez Mendoza, Presidenta Municipal.

Comisión Estatal de Derechos Humanos: Lic. Cintia María Ruiz López.





Preguntas que se realizaron por las personas asistentes

- ¿A qué programas tendríamos derecho?
- ¿Si decide que se conforme un Consejo y este fuera de numero impar, que nos aconsejarían a ver?
- ¿Qué pasa con la cuestión religiosa?
- ¿Qué pasaría con los trámites administrativos y pago de impuestos?
- ¿Qué pasaría con el pago de panteones, cuándo tengamos que enterrar a alguien?
- Se comento aspectos respecto al agua, y se preguntó qué pasaría con ese tema. ¿Si habría alguna represalia con el agua?
- ¿Quién pagará a los maestros?

Fase consultiva



Hora de inicio
18:00 horas

Hora de término
18:18 horas

El método de votación fue:



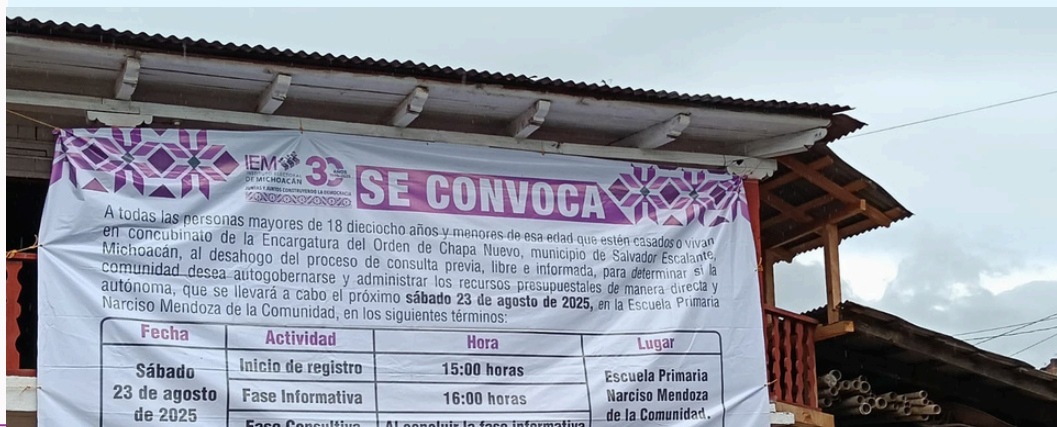
Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	512	9
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	Mayoría Visible	//////////
3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal o Comité, integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante las instancias correspondientes?	Mayoría Visible	//////////

Resultado

La Encargatura del orden de Chapa Nuevo determinó **SÍ Autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos



Galería fotográfica





44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6

SE CONVOCA

A todas las personas mayores de 18 dieciocho años y menores de esa edad que estén casados o sean en concubinato, de la Encargatura del Orden de Chapa Nuevo, municipio de Salvador Escobar, Michoacán, al desarrollo del proceso de consulta previa, libre e informada, para determinar si la comunidad desea autogestionarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, que se llevará a cabo el próximo **sábado 23 de agosto de 2025**, en la Escuela Primaria Narciso Mendoza de la Comunidad, en los siguientes términos:

Fecha	Actividad	Hora	Lugar
Sábado 23 de agosto de 2025	Inicio de registro	15:00 horas	Escuela Primaria Narciso Mendoza de la Comunidad.
	Fase Informativa	16:00 horas	
	Fase Consultiva	Al concluir la fase informativa	

Atentamente
Instituto Electoral de Michoacán

Fecha	Actividad	Hora	Lugar
Sábado 23 de agosto de 2025	Inicio de registro	15:00 horas	Escuela Primaria Narciso Mendoza de la Comunidad.
	Fase Informativa	16:00 horas	
	Fase Consultiva	Al concluir la fase informativa	

Instituto Electoral de Michoacán



44 37 79 10 03



pueblosindígenas@iem.org.mx

Página 6 de 6

